

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****79****VALVERDE DE ALCALÁ****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 01/2023 del presupuesto en vigor, en la modalidad de generación de créditos por mayores ingresos, como sigue a continuación:

ESTADO DE GASTOS (ALTAS)

CAPÍTULOS	DESCRIPCIÓN	EUROS
1	Gastos de Personal	117.000,00 €
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	36.000,00 €
	TOTAL ALTAS	153.000,00€

ESTADO DE INGRESOS (ALTAS)

CAPÍTULOS	DESCRIPCIÓN	EUROS
7	Transferencias de Capital	153.000,00 €
	TOTAL ALTAS	153.000,00 €

Los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en el Registro de este Ayuntamiento.

Este acuerdo será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, en cuyo caso, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

En Valverde de Alcalá, a 20 de septiembre de 2024.—El alcalde-presidente, Gabino de Hago García.

(03/15.198/24)

